



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 31 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Drobnjak (Croacia)

Sumario

Tema 50 del programa: Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-18927 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 50 del programa: Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (A/71/315, A/71/321, A/71/352, A/71/355, A/71/364 y A/71/392)

1. El Sr. Perera (Sri Lanka), en calidad de Presidente del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, presenta el informe del Comité Especial (A/71/352) y dice que, al no haber respondido el Gobierno de Israel a la solicitud formulada por el Comité de que se le permitiera acceder a los Territorios Palestinos Ocupados, el Comité celebró consultas con los Estados Miembros en Ginebra, a las que siguió una visita a Ammán en mayo de 2016. Allí, representantes de la sociedad civil, víctimas y testigos de las violaciones israelíes, así como funcionarios palestinos y de las Naciones Unidas, pusieron de relieve la violencia y la humillación que sufren cotidianamente hombres, mujeres y niños palestinos bajo la ocupación israelí. El hecho de que las cuestiones y los incidentes descritos en el informe sean repetitivos con respecto a informes anteriores del Comité refleja una realidad sobre el terreno que permanece invariable y, en ocasiones, empeora.

2. La principal preocupación es que Israel está ampliando los asentamientos y realizando actividades conexas que vulneran claramente el derecho internacional. Además, Israel lleva a cabo otras prácticas nocivas como el apoderamiento de tierras, la legalización retroactiva de puestos avanzados, el derribo de los hogares y las estructuras de subsistencia palestinos, la denegación de permisos de obras a palestinos, las restricciones de la circulación o el acceso a medios de subsistencia, y la falta de rendición de cuentas por la violencia de los colonos. Sobre la base de la información recibida durante sus años de existencia que confirmaba los patrones de violación de los derechos humanos asociada a la ocupación israelí y la campaña de construcción de asentamientos inextricablemente vinculada a ella, el Comité está convencido de que el fenómeno sigue constituyendo la

raíz de las violaciones de los derechos humanos cometidas en los territorios ocupados. También comparte la opinión expresada por el Cuarteto y organizaciones de derechos humanos de que la incesante política israelí de expansión ilegal de los asentamientos está socavando la viabilidad de la solución biestatal. Durante el período sobre el que se informa, los incidentes de uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad israelíes contra presuntos agresores, manifestantes y transeúntes han provocado muertes y lesiones entre los palestinos; algunos de esos incidentes parecían ser casos de ejecución extrajudicial.

3. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, desde el inicio de 2016 hasta mediados de octubre de ese año, las fuerzas israelíes causaron la muerte a 83 palestinos y heridas a otros 2.978 en la Ribera Occidental ocupada, y dieron muerte a 8 palestinos e hirieron a otros 184 en Gaza. Aunque muchos de estos incidentes habrían incluido ataques perpetrados por jóvenes palestinos o redadas de seguridad en los hogares de palestinos sospechosos de participar en esos ataques, también se ha sabido que un importante número de ellos tuvieron lugar en el contexto de los enfrentamientos entre palestinos y las fuerzas de seguridad israelíes. Desde octubre 2015 se han denunciado al menos 17 casos de ejecuciones extrajudiciales, incluidas ejecuciones de niños. El Gobierno de Israel debe garantizar que las fuerzas de seguridad actúen con proporcionalidad y moderación, de conformidad con los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de Hacer Cumplir la Ley. Israel también debe investigar todos los casos de presunto uso excesivo de la fuerza y garantizar que los responsables rindan cuentas por ello.

4. Entre las prácticas israelíes asociadas con la ocupación que son igualmente preocupantes y menos conocidas se incluye la propensión de las fuerzas de seguridad israelíes a retener, supuestamente por motivos de seguridad, los cadáveres de los palestinos a quienes han dado muerte, en lo que solo puede describirse como una práctica punitiva. En algunos casos en que han entregado los cadáveres, las autoridades israelíes habrían impuesto condiciones como la prohibición de practicar autopsias y la limitación de los ritos funerarios. Al parecer, desde

octubre de 2015 Israel también ha demolido o sellado al menos 37 hogares para castigar a los familiares de los palestinos que habían atacado a israelíes o eran sospechosos de esos ataques, dejando a docenas de familias palestinas inocentes sin hogar y desplazadas. Esas y otras prácticas punitivas constituyen una forma de castigo colectivo, que indudablemente quebranta del derecho internacional y debe terminar.

5. Un motivo nuevo de especial preocupación son las amenazas y los actos de intimidación dirigidos a los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG), en particular en los territorios ocupados. Los incidentes han consistido en el pirateo de cuentas de correo electrónico, las cartas anónimas y llamadas telefónicas de amenaza, las detenciones reiteradas por acusaciones falsas, actos de intimidación e incluso amenazas de muerte. Recientemente, el Gobierno de Israel ha reaccionado a una reunión en que la organización de derechos humanos israelí B'Tselem presentó información al Consejo de Seguridad pidiendo a las Naciones Unidas que dejaran de financiar una organización extremista.

6. En el informe también se plantean inquietudes por la menguante separación entre los poderes judicial y ejecutivo de Israel y sus implicaciones para la independencia del poder judicial. Existe una gran falta de confianza en la capacidad de los mecanismos judiciales para lograr que se rindan cuentas por las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas en el Territorio Palestino Ocupado.

7. La situación de los detenidos palestinos sigue suscitando grave preocupación. Se estima que hay 7.000 detenidos palestinos bajo custodia israelí, entre ellos 340 menores, 56 mujeres y 6 miembros del Consejo Legislativo Palestino. Preocupa especialmente al Comité Especial el aumento del número de palestinos detenidos por publicar observaciones presuntamente incendiarias en los medios sociales, lo que lleva a cuestionar las excesivas restricciones impuestas por Israel a la libertad de expresión y de opinión.

8. Unos 700 palestinos todavía se encuentran sujetos a detención administrativa indefinida sin cargos ni juicio. Decenas de detenidos palestinos iniciaron huelgas de hambre en 2016 para protestar contra la práctica israelí de la detención administrativa. Por lo

general, esas protestas terminaron en acuerdos negociados cuando la salud de los detenidos pasó a ser precaria, resultado que no es aceptable. Israel debe poner en libertad de inmediato a las personas detenidas con arreglo a ese procedimiento, o presentar cargos contra ellas y enjuiciarlas sin demora con todas las garantías judiciales exigidas por el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

9. En el informe también se trata la situación de Gaza. Dos años después de la devastadora escalada de las hostilidades, las contribuciones prometidas por los donantes para la reconstrucción aún no se han hecho efectivas y se estima que unos 85.000 palestinos siguen desplazados. Todos los indicadores económicos apuntan a que, desde hace nueve años, impera un desdesarrollo crónico. Los cortes de energía diarios repercuten en todos los aspectos de la vida de las familias, desde la refrigeración de los alimentos hasta los servicios hospitalarios. La tasa de desempleo de los jóvenes y las mujeres es extremadamente elevada, al tiempo que la dependencia energética de los palestinos y la explotación israelí de los recursos naturales palestinos pesan también sobre la situación económica. Parece que la imposición por parte de Israel de zonas de acceso restringido frente a la costa de Gaza no solo afecta negativamente a los medios de subsistencia de los pescadores palestinos, sino que además impide que se exploten las reservas palestinas de hidrocarburos.

10. Las políticas discriminatorias que aplica Israel en el Golán sirio ocupado en relación con la tierra, la vivienda y el desarrollo siguen beneficiando a los colonos a expensas de los sirios. Se ha sabido que mediante un nuevo plan de estudios introducido en la zona se intenta menoscabar la identidad y la cultura sirias, y que se ha excluido a la población siria de la toma de decisiones sobre la manera de administrar las instituciones educativas o lo que se enseña a los niños sirios.

11. El *statu quo* es insostenible. La expansión de los asentamientos de Israel, sus prácticas de detención administrativa y castigo colectivo, los ataques a los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de derechos humanos, y la falta de rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos solo sirven para acelerar un nuevo recrudecimiento del conflicto. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para

encontrar opciones concretas de paz y poner fin a la ocupación, porque se está acabando el plazo para llegar a una solución biestatal.

12. **El Sr. Gilmour** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)), al presentar los informes del Secretario General sobre este tema del programa, dice que el informe sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado ([A/71/355](#)) pone de relieve algunas novedades, entre ellas la aprobación retroactiva de lo que el Gobierno de Israel una vez consideró construcciones ilegales de grupos de colonos, así como el drástico aumento de las demoliciones registrado desde que comenzara la documentación sistemática en 2009.

13. La situación creada por los asentamientos israelíes en la ciudad de Hebrón también se ha examinado en profundidad. Años de violaciones sistemáticas de los derechos humanos han creado un entorno que ha obligado a muchas familias palestinas a abandonar la zona, en lo que podría equipararse a traslados forzosos. Un 75% de todas las empresas de la Ciudad Vieja tuvieron que cerrar y un 42% de los hogares de la misma zona fueron abandonados. Para garantizar la seguridad de los cerca de 600 colonos judíos que viven en el corazón de la comunidad palestina se desplegaron unos 1.500 soldados israelíes.

14. En el informe se detallan casos específicos observados por el ACNUDH de uso excesivo de la fuerza y homicidio, incluidas posibles ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad israelíes. Se ha advertido una inquietante práctica que consiste en retrasar sistemáticamente la prestación de asistencia médica a los sospechosos palestinos heridos tras los ataques a israelíes. En el último año Hebrón ha sido objeto de muchas restricciones a la circulación del tráfico palestino y se han cerrado barrios enteros, lo que en algunos casos podría considerarse una forma de castigo colectivo, prohibido por el derecho internacional. Se han producido frecuentes incidentes de violencia cometida por colonos contra palestinos, que, unidos a la falta de rendición de cuentas, han exacerbado las ya difíciles condiciones de vida. Las detenciones, la intimidación, las redadas en oficinas e incluso las amenazas de muerte por parte de los colonos y las fuerzas de

seguridad israelíes a defensores y organizaciones de derechos humanos palestinos e israelíes son habituales. Los efectos negativos de los asentamientos israelíes en Hebrón para la seguridad y el nivel de vida palestinos han sido tremendos y, en caso de que las familias palestinas sigan abandonando la zona, es probable que los asentamientos israelíes se extiendan, agravando aún más el deterioro de las condiciones de vida de los palestinos.

15. En el informe sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado ([A/71/364](#)) se trata la intensificación de la violencia que comenzó a finales de septiembre de 2015 y se destaca que no se rinden cuentas por las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas por las fuerzas israelíes. En el informe se subraya que el bloqueo impuesto a Gaza durante 10 años socava los derechos humanos fundamentales, las perspectivas económicas y los servicios esenciales, y agrava la pobreza. Dada la creciente desesperación y frustración, las numerosas prácticas israelíes que suponen un castigo colectivo a las comunidades palestinas deben cesar. Por su parte, las autoridades y los grupos armados palestinos de Gaza también deben garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas por todas las infracciones.

16. El informe sobre la labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados ([A/71/315](#)) describe las actividades realizadas por la Secretaría, incluido el Departamento de Información Pública, para apoyar la labor del Comité Especial.

17. En el informe sobre la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados ([A/71/321](#)), se resumen las respuestas recibidas de las Misiones Permanentes del Brasil, Cuba, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina a una petición de información sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución [70/88](#) de la Asamblea General.

18. El informe sobre el Golán sirio ocupado ([A/71/392](#)) es una recopilación de las respuestas

recibidas de los Estados Miembros a una petición de información sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 70/91 de la Asamblea General. Además de la respuesta de la Misión Permanente de la República Árabe Siria, se recibieron respuestas de Qatar y la Organización de Cooperación Islámica.

19. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que su delegación rechaza todo intento de calificar de unilaterales o parciales los informes que tiene ante sí la Comisión u otros informes pertinentes que describen de forma fiel la crítica situación de los derechos humanos en Palestina. Por el contrario, esos informes examinan la situación a través de la lente clara de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

20. Diversas empresas israelíes y multinacionales tienen vínculos comerciales con los asentamientos israelíes, de modo que posibilitan su crecimiento y se benefician de él, contraviniendo las leyes y las normas internacionales enunciadas en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La oradora pregunta al Presidente del Comité Especial por las medidas que podrían adoptar las empresas y los países donde están constituidas para no ser cómplices de las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional cometidas por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

21. **El Sr. Elshandawily** (Egipto) pide al Presidente del Comité Especial que compare las oportunidades socioeconómicas de los palestinos de los territorios ocupados con las de los colonos que viven en los territorios ilegalmente.

22. **El Sr. González** (Nicaragua) pide al Presidente del Comité Especial que explique en mayor detalle sus referencias al uso de la fuerza por parte de Israel contra civiles palestinos y al alarmante aumento de las ejecuciones extrajudiciales, y que proporcione ejemplos de casos en que las víctimas no hayan representado una amenaza inminente.

23. **El Sr. Cita Nugraha** (Indonesia), refiriéndose a las políticas israelíes que obligan a los palestinos a abandonar sus hogares, pregunta al Presidente del Comité Especial por las implicaciones que han tenido esas políticas en los medios de subsistencia, las

libertades fundamentales y los derechos humanos de los residentes palestinos y por las vías que tendría la comunidad internacional para evitar el empeoramiento de las condiciones.

24. **El Sr. Rivero Rosario** (Cuba) pregunta al Presidente del Comité Especial por las repercusiones psicológicas y socioeconómicas del desdesarrollo de Gaza en su población, así como la capacidad de la población para seguir haciendo frente a la situación, sobre todo las mujeres y los niños.

25. **El Sr. Ben Sliman** (Túnez) pregunta al Presidente del Comité Especial si actos como el derribo de viviendas y la obstaculización de la reagrupación familiar podrían ser parte de una política deliberada de la Potencia ocupante contra la población civil palestina y, en caso afirmativo, cuál sería la motivación subyacente de esa política.

26. **La Sra. Yáñez Loza** (Ecuador) pide detalles sobre la situación de los niños detenidos, en particular sobre las penas administradas, incluido el apedreamiento y la prisión y el arresto domiciliario por largos períodos. También le gustaría saber más sobre el proyecto de ley relativo a la alimentación forzada de los detenidos palestinos en huelga de hambre.

27. **El Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela) pregunta por las medidas que podrían adoptarse a fin de garantizar un ambiente seguro para los defensores de los derechos humanos en los territorios ocupados.

28. **El Sr. Perera** (Sri Lanka), en calidad de Presidente del Comité Especial, dice que, como recomienda ese Comité en el párrafo 96 d) de su informe (A/71/352), la comunidad internacional debe velar por que las empresas privadas respeten los derechos humanos y no realicen transacciones comerciales con órganos vinculados a los asentamientos o la explotación de recursos en los territorios ocupados. El Comité Especial recibió pruebas en relación con las prácticas de algunas empresas, pero los Estados también tienen la responsabilidad de promulgar legislación nacional y proporcionar orientación a las empresas sobre los riesgos de la posible complicidad en el mantenimiento y la expansión de asentamientos ilegales. La diligencia debida es responsabilidad de las empresas y los Estados, y los Principios Rectores sobre las Empresas y

los Derechos Humanos constituyen el marco adecuado para adoptar las medidas necesarias.

29. En lo que se refiere al comercio, la plena aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de 2013 de la misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, debería ser el punto de partida para los Estados Miembros que deseen cumplir sus obligaciones. El Consejo de Derechos Humanos encomendó al ACNUDH el mandato de aplicar las resoluciones resultantes del informe de la misión. Todos los Estados Miembros deben velar por que las relaciones comerciales no contribuyan al mantenimiento de los asentamientos considerados ilegales con arreglo al derecho internacional.

30. El Comité Especial ha escuchado largos testimonios sobre los efectos adversos de las redadas nocturnas y los castigos colectivos en las mujeres y los niños. El aumento de las tasas de suicidio y recurso a la violencia entre los jóvenes también refleja los negativos efectos psicológicos de esas prácticas y políticas. Basándose en los testimonios, el Comité Especial ha llegado a la conclusión de que esas acciones son reflejo de una política real y no incidentes aislados. También ha llegado a la conclusión, con respecto a la práctica de la alimentación forzada, de que esperar a que la vida de una persona esté en peligro para negociar una solución supone una amenaza para la vida y se deben adoptar medidas adecuadas antes de llegar a ese punto.

31. El Comité Especial también ha prestado especial atención a la creación de un ambiente seguro para los defensores de los derechos humanos. La decisión adoptada por la organización israelí de derechos humanos B'Tselem de no seguir presentando denuncias contra el sistema judicial militar es significativa y refleja falta de confianza en el sistema judicial israelí. Si otras ONG israelíes siguieran este ejemplo, se menoscabarían gravemente las afirmaciones efectuadas por el Gobierno de Israel de que cuenta con sistemas nacionales de rendición de cuentas adecuados.

32. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que es incomprensible que las injusticias de 50 años de ocupación beligerante de

Israel persistan mientras millones de palestinos son sojuzgados por medios ilícitos en una situación que no solo socava el derecho internacional, sino que además empaña a la comunidad internacional y la credibilidad del sistema internacional en su conjunto. Ya es hora de actuar de verdad, sobre la base de la conciencia, la responsabilidad y el estado de derecho, para poner fin a la prolongada ocupación y hacer de la paz una realidad. Con el telón de fondo de la continuada parálisis de la comunidad internacional, la Potencia ocupante ha persistido en sus sistemáticas violaciones graves con total impunidad, socavando todos los esfuerzos por lograr una paz justa basada en la solución biestatal y hacer efectivos los derechos del pueblo palestino, incluidos los refugiados palestinos, de conformidad con la resolución 194 (III). La comunidad internacional debe ser firme a la hora de exigir que Israel cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional. Habida cuenta de que ese país no investigará las violaciones graves cometidas por sus fuerzas de ocupación, el Estado de Palestina reitera su llamamiento en favor de la rendición de cuentas por esos crímenes en el plano internacional a fin de poner fin a la cultura de la impunidad, prevenir nuevas infracciones, hacer justicia para las víctimas y, en última instancia, promover la paz.

33. La incesante campaña de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, llevada a cabo por los sucesivos Gobiernos de Israel confirma que el programa expansionista colonial es más importante que la paz y la seguridad. Desde 2015, Israel sigue construyendo ilegalmente asentamientos y una red de carreteras de circunvalación solo para israelíes que unen los asentamientos, avanzando de forma flagrante en sus planes de colonizar y anexionar más territorio palestino. Los civiles palestinos han sido trasladados por la fuerza y privados de los servicios básicos, y se han destruido sus viviendas e infraestructuras. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, solo en 2016 se demolieron 958 estructuras y al menos 1.447 palestinos resultaron desplazados, incluidos 690 niños. La obstrucción de la asistencia humanitaria, la imposición de restricciones a la circulación y otras medidas destinadas a separar a la población palestina indígena de la población de colonos, privilegiando a esta última, y cambiar la composición demográfica del Territorio Palestino Ocupado, desafiando por completo

los llamamientos de la comunidad internacional al cese de todas esas políticas y medidas, han sido una constante. Israel sigue quebrantando el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho penal, las resoluciones de las Naciones Unidas, la opinión consultiva emitida en 2004 por la Corte Internacional de Justicia y las obligaciones derivadas de la hoja de ruta, desoyendo el consenso internacional en el sentido de que las actividades de asentamiento socavan la viabilidad de la solución biestatal basada en las fronteras de 1967. Además, la campaña de asentamientos ilegales constituye la principal violación del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, como señaló la misión internacional independiente de investigación de los asentamientos israelíes.

34. Las prácticas y políticas ilegales aplicadas por Israel en el Territorio Palestino Ocupado constituyen graves violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino. Durante el período que abarca el informe del Comité Especial, han continuado las incursiones militares en centros de población palestinos, lo que ha agudizado la crisis de protección que padece un pueblo indefenso. Las fuerzas de ocupación han matado a más de 200 palestinos, al menos 17 de ellos en ejecuciones extrajudiciales, y han retenido los cadáveres de palestinos, negando la dignidad al fallecido y a sus familiares. Las fuerzas de ocupación siguen destruyendo viviendas e infraestructuras civiles palestinas en zonas designadas para la expansión de los asentamientos con el fin de crear un clima coercitivo propiciando las condiciones de vida rigurosas para los civiles. Además, esas fuerzas presenciaron impasiblemente cómo los colonos israelíes extremistas aterrorizaban y atacaban sistemáticamente a los palestinos en Nablus, Yenín, Al-Khalil, Belén y Jerusalén. El Gobierno de Israel fomenta los delitos de los colonos mediante la retórica de odio y la incitación contra el pueblo palestino y los lugares sagrados, especialmente en Al-Haram ash-Sharif, lo cual podría desatar un conflicto religioso y poner en peligro la seguridad y la estabilidad de toda la región.

35. En la Franja de Gaza, el funesto bloqueo y la destrucción causada durante las agresiones militares de 2014 siguen afectando a los derechos humanos y desbaratando todos los aspectos de la vida. El flagrante castigo colectivo ha llevado, entre otras cosas, al desdesarrollo crónico de Gaza, donde

aproximadamente la mitad de la población está desempleada y el 80% depende de la ayuda humanitaria. El equipo de las Naciones Unidas en el país ha informado de que, si no se toman medidas correctivas, no cabe la certeza de que Gaza sea habitable en 2020. Además de privar a los palestinos de medios de subsistencia y alimentos mediante la destrucción de las tierras agrícolas palestinas y la limitación del acceso al mar Mediterráneo desde la costa de Gaza, la Potencia ocupante también ha creado una duradera crisis de agua y saneamiento. En tanto los recursos hídricos de la Ribera Occidental se siguen desviando para el uso de Israel, el lamentable estado de la infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento resultante del bloqueo y las agresiones militares ha provocado que el 95% del agua de Gaza no sea apta para el consumo humano.

36. La represiva Potencia ocupante tiene presos a más de 7.000 civiles palestinos, entre ellos 450 niños, y con frecuencia detiene, golpea y enjuicia a niños de solo 12 años de edad en el único sistema judicial militar para menores. El uso de la violencia y la tortura en los interrogatorios es sistémico y la negligencia médica ha causado la muerte de más de 200 prisioneros palestinos. Además, Israel sigue acosando e intimidando a los defensores de los derechos humanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil, poniendo en su punto de mira a ONG palestinas e israelíes por igual.

37. Esas políticas y prácticas, aprobadas al más alto nivel, conforman un régimen sistemático de violaciones del derecho internacional, que en muchos casos constituyen crímenes de guerra y de lesa humanidad. Una red de violaciones que se refuerzan mutuamente, son sinónimas de ocupación y están en simbiosis con ella, ha destrozado la vida de innumerables víctimas. Y, como ha demostrado la historia, estas graves injusticias no se remediarán si no existe rendición de cuentas. No obstante, el Estado de Palestina se ha mantenido firme en la defensa y la promoción de su justa causa por medios legales, diplomáticos y pacíficos. Sigue comprometido con el logro de una solución justa y pacífica, basada en la solución biestatal y acorde con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe. La comunidad internacional debe actuar para poner fin a la impunidad de Israel y garantizar una

solución duradera y definitiva para el conflicto. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General tienen responsabilidades claras, al igual que los Estados y las organizaciones internacionales, que deben aplicar políticas coherentes con el derecho internacional, como la finalización de todo apoyo a la campaña de asentamientos ilegales de Israel. Hacer que Israel cumpla el Cuarto Convenio de Ginebra, los pactos de derechos humanos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas es fundamental para salvaguardar las perspectivas de paz y garantizar al pueblo palestino su derecho inalienable a vivir en condiciones de libertad, seguridad, paz y dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital.

38. **El Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el Movimiento lamenta el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados y la continua crisis humanitaria en la Franja de Gaza, y está profundamente preocupado por el hecho de que Israel impida que el Comité Especial lleve a cabo consultas con las autoridades israelíes pertinentes y obtenga acceso a los territorios ocupados en el marco de su mandato. El Movimiento condena la continua construcción y expansión de asentamientos israelíes en los territorios ocupados palestinos, que constituyen una grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra y las diversas resoluciones de las Naciones Unidas, y son el principal obstáculo para la paz. Se debe poner fin a la aberrante ocupación israelí, que continúa siendo uno de los factores de mayor desestabilización en los planos regional y global.

39. La preocupante constatación del Comité Especial, que mostraba que las políticas y prácticas de Israel continúan violando los derechos humanos fundamentales y la dignidad del pueblo palestino y otros habitantes árabes que viven bajo la ocupación, es motivo de grave preocupación. El Movimiento deplora que prosigan las actividades de asentamiento israelíes a través de una combinación de políticas y prácticas ilegales, incluido el desplazamiento forzado de civiles palestinos, entre ellos los beduinos y las comunidades de pastores. Estas prácticas ilegales se han acelerado, en abierto desprecio a los llamados mundiales a Israel para que cumpla con la ley y cese tales actividades; están socavando la contigüidad de la Ribera Occidental, amenazando la viabilidad futura del Estado

palestino y, por tanto, la solución de dos Estados basada en las fronteras anteriores a 1967. Solo en el mes de julio de 2016, el mismo mes en que el Cuarteto publicó su informe en el que resaltaba el impacto destructivo de las actividades de los asentamientos israelíes y llamaba a su cese, Israel emitió permisos para más de 1.000 unidades de asentamiento la Jerusalén Oriental Ocupada y Gilo y utilizó varias medidas supuestamente legales y administrativas para expandir su control sobre más territorio palestino, incluida la declaración de “tierras del Estado” y la toma de terrenos palestinos para excavaciones arqueológicas y actividades turísticas.

40. El Movimiento deplora las tendencias actuales de demoliciones y desalojos por la Potencia ocupante en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Resulta indignante que el promedio mensual de estructuras demolidas en el Área C de la Ribera Occidental ocupada en 2016 haya sido casi tres veces más alto que en 2015. Para julio de 2016, 981 palestinos habían sido desplazados de sus hogares en Jerusalén Oriental y otras áreas de la Ribera Occidental ocupada. El impacto humanitario se extiende más allá del desplazamiento de las comunidades palestinas privadas de sus viviendas; al destruir sus medios de vida ha aumentado la pobreza y la dependencia de la ayuda humanitaria. Además, la explotación ilegal de los recursos naturales de Palestina niega a los palestinos su derecho a la soberanía sobre sus recursos naturales, incluidos los recursos de agua y energía, y su derecho al desarrollo.

41. Los palestinos que se mantienen firmes en sus tierras deben resistir los violentos ataques y ven amenazada su vida y sus propiedades por los colonos israelíes ilegales. El ACNUDH ha registrado 175 incidentes de violencia perpetrados por colonos contra palestinos entre junio de 2015 y mayo de 2016, algunos de los cuales provocaron muertos, heridos y daños sustanciales a la propiedad. La comunidad internacional ha condenado unánimemente esos actos de odio contra los palestinos y la continua impunidad de los colonos: entre 2005 y 2015, solamente el 7,3% de las denuncias motivadas por ofensas ideológicas condujeron a cargos criminales, mientras que el 85% de las investigaciones fueron dadas por concluidas debido a fallos policiales dentro del proceso de investigación. La comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe emprender

acciones urgentes y medidas prácticas para obligar a la Potencia ocupante a cumplir todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

42. El Movimiento denuncia el continuo uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de ocupación israelíes en contra de la población civil palestina, así como el sufrimiento causado por la negligencia médica deliberada hacia los detenidos palestinos y otras prácticas ilegales. Condena la detención y el encarcelamiento ilegal y arbitrario por la Potencia ocupante de un número cada vez mayor de civiles palestinos, incluidos niños, mujeres y funcionarios electos, y reitera el llamado para su inmediata liberación. Israel debe cesar de manera inmediata tales violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y cumplir plenamente sus obligaciones jurídicas.

43. Los persistentes cierres terrestres y el bloqueo naval impuestos en la Franja de Gaza por Israel, ahora en su décimo año, constituyen una forma de castigo colectivo a la población civil que contradice directamente las obligaciones de Israel en virtud del derecho internacional humanitario y sus responsabilidades para atender las necesidades de protección de una población en régimen de ocupación. Las múltiples consecuencias económicas, sociales y psicológicas de las restricciones impuestas por el inhumano bloqueo han destruido cualquier posibilidad de desarrollo e impedido el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población civil palestina. El Movimiento llama a Israel a cesar de manera pronta e incondicional el bloqueo ilegal de Gaza y abrir todos los puntos de acceso de acuerdo con el derecho internacional humanitario y todas las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

44. En relación con el Golán sirio, el Movimiento reafirma que todas las acciones ilegales efectuadas por Israel, así como las recientes declaraciones de ese país sobre el ejercicio de la soberanía en el Golán sirio ocupado, constituyen una clara violación del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes, incluida la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Israel debe atenerse a esa resolución y retirarse completamente en consonancia con las fronteras vigentes el 4 de junio de

1967. En su reciente cumbre, el Movimiento enfatizó, entre otros aspectos, la urgencia de alcanzar una solución de paz justa, duradera y completa, así como una solución pacífica al conflicto israelo-palestino fundamentada en la solución de dos Estados conforme a las fronteras previas a 1967. Todas las partes interesadas deben hacer un esfuerzo conjunto a tal fin. El Movimiento reafirma su decidido compromiso a favor de la restitución inmediata del derecho inalienable del pueblo palestino a la autodeterminación y a un Estado de Palestina independiente y viable, con Jerusalén Oriental como su capital, y una solución justa para los refugiados palestinos sobre la base de la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

45. **El Sr. Chatzisavas** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos, Albania, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, de Islandia, Liechtenstein y Ucrania, dice que, como ya lo expresó en el debate público más reciente del Consejo de Seguridad sobre el Oriente Medio, su delegación está muy preocupada por las tendencias que se observan sobre el terreno, pues ponen en peligro la viabilidad de la solución biestatal. En los últimos meses, se han acelerado las tendencias negativas, claramente contrarias a las recomendaciones que formuló el Cuarteto en su informe de 2016. Existe el riesgo de que se afiance la realidad de un solo Estado, en la cual la ocupación y el conflicto se perpetúen, que es incompatible con la satisfacción de las aspiraciones nacionales tanto de los palestinos como de los israelíes.

46. Para la Unión Europea la única alternativa posible es una solución biestatal negociada que se base en los parámetros de las conclusiones sobre el proceso de paz en el Oriente Medio adoptadas por el Consejo Europeo en diciembre de 2009 y julio de 2014, y que responda a las necesidades de seguridad de Israel y Palestina y a las aspiraciones palestinas referentes a su condición de Estado y soberanía.

47. La Unión Europea está sumamente preocupada por la intensificación de la violencia y las tensiones registrada en Israel y en el Territorio Palestino ocupado. Condena toda clase de violencia contra los civiles y todos los actos de terror, e insiste en que quienes cometan esos actos y otros delitos deben

comparecer ante la justicia. La respuesta de las fuerzas de seguridad debe ser proporcionada y coherente, con independencia de la identidad del autor. Israel debe llevar a cabo investigaciones exhaustivas de los casos en que se haya empleado la fuerza letal. El respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos por parte de los agentes estatales y no estatales es una piedra angular de la paz y la seguridad en la región. Las presuntas violaciones y abusos cometidos por todas las partes deben investigarse de conformidad con las normas internacionales. A la Unión Europea también le preocupan las tensiones recurrentes en los lugares sagrados, y renueva su llamamiento a mantener el *statu quo* establecido en 1967.

48. Los Estados miembros de la Unión Europea nunca han reconocido la anexión de los territorios ocupados en 1967, incluida Jerusalén Oriental. Ha de cesar cualquier trato discriminatorio de los palestinos en Jerusalén Oriental, y es preciso resolver mediante negociaciones el estatuto de Jerusalén como futura capital de los dos Estados.

49. La Unión Europea recuerda la postura que mantiene desde hace largo tiempo de que los asentamientos son ilegales conforme al derecho internacional. Desde principios de 2016, y en particular desde la publicación del informe del Cuarteto en julio de ese año, se ha acelerado la expansión de los asentamientos israelíes. El anuncio que hizo Israel, en septiembre de 2016, de sus planes de construir 98 nuevas unidades de vivienda, en lo que efectivamente constituye un nuevo asentamiento que amenaza la contigüidad de un futuro Estado palestino, suscitó la amplia condena de la comunidad internacional.

50. Hay otra serie de políticas que repercuten negativamente en el desarrollo socioeconómico de la Zona C, que es fundamental para la viabilidad de un futuro Estado palestino. Según datos aportados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en 2016 aumentaron considerablemente las demoliciones israelíes de estructuras palestinas en la Zona C, entre ellas, algunas estructuras financiadas por la Unión Europea y sus Estados miembros, dando lugar a desalojos y a la amenaza de traslados forzosos, incluso de las comunidades beduinas. Es necesario que Israel cambie radicalmente su política respecto del Territorio Palestino ocupado, en particular de la Zona C, para

evitar que desaparezca de manera irreversible la posibilidad de la solución biestatal. Si se propicia que los palestinos aceleren las actividades de construcción y se favorece el desarrollo social y económico de la Zona C, aumentará la prosperidad y la seguridad tanto de israelíes como de palestinos.

51. La Unión Europea y sus Estados miembros reafirman su compromiso de aplicar la legislación y los acuerdos bilaterales vigentes sobre los asentamientos y de garantizar que todos los acuerdos que se celebren con Israel contengan una declaración explícita sobre su inaplicabilidad a los territorios ocupados por Israel en 1967. Preocupan especialmente las medidas punitivas de demolición de viviendas, el aislamiento de las aldeas palestinas y la retirada de los permisos de trabajo, lo que podría equivaler a un castigo colectivo. El orador recuerda las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario, como el Cuarto Convenio de Ginebra.

52. Las acciones de los activistas y la grave situación humanitaria existente en Gaza alimentan la inestabilidad general, y es muy posible que den lugar a la reanudación de los conflictos. Es preciso introducir mejoras fundamentales en las condiciones de vida, especialmente de los niños y las personas de edad. Si bien es cierto que todos los donantes internacionales deberían cumplir con celeridad las promesas formuladas en la Conferencia de El Cairo, las necesidades humanitarias de Gaza solo podrán atenderse adecuadamente a través de avances políticos. Con tal fin, es preciso que todas las partes respeten el alto el fuego. Los ataques indiscriminados son ilegales e intensifican el riesgo de escalada, además de poner en peligro la vida de los civiles, desviar recursos de los esfuerzos humanitarios y obstaculizar la reconstrucción y el desarrollo. Debe cesar el acopio ilegal de armas por parte de Hamás y otros grupos militantes. La Unión Europea condena inequívocamente todos los actos de terror e incitación y exhorta a todas las partes a que hagan lo posible por reducir las tensiones.

53. Todas las facciones palestinas deben participar de buena fe en el proceso de reconciliación sobre la base de la plataforma de la Organización de Liberación de Palestina y los principios del Cuarteto. La existencia de una Autoridad Palestina única, legítima y democrática, con pleno control sobre Gaza, es fundamental para lograr un Estado palestino viable. El representante de

la Unión Europea alienta a que se fije sin demora una nueva fecha para las elecciones locales palestinas, que podrían ser un paso importante en el camino hacia la democracia y la unidad nacional de Palestina.

54. La Unión Europea vuelve a exhortar a Israel para que ponga fin al bloqueo de Gaza y abra por completo los pasos fronterizos, sin dejar de proteger sus legítimos intereses en materia de seguridad. Para facilitar la reconstrucción, la prestación de servicios y los proyectos internacionales de infraestructura, es necesario levantar las restricciones a la circulación de personas, incluidos los representantes de la comunidad internacional, y a la circulación de bienes y servicios, en particular los bienes considerados de doble uso. La Unión Europea insta a ambas partes a promover medidas que favorezcan la confianza mutua. A este respecto, se congratula del acuerdo sobre electricidad firmado por Israel y Palestina en septiembre de 2016.

55. En el marco de sus relaciones bilaterales, la Unión Europea e Israel mantienen diálogos periódicos sobre la protección de los derechos humanos. A la Unión Europea le sigue preocupando el amplio uso que hace Israel de la detención administrativa de palestinos, durante plazos excesivos y sin que medie acusación formal, y en particular el elevado número de niños palestinos detenidos y los informes recurrentes sobre malos tratos durante el arresto, el traslado y el interrogatorio de los niños detenidos en la Ribera Occidental. Israel debe seguir cooperando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para subsanar las discrepancias entre la política y la práctica, y para asegurar que en todo momento se respeten los derechos de los niños bajo custodia militar israelí. Por último, Israel debe reanudar su plena cooperación con el ACNUDH y con el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales.

56. **La Sra. Loza** (Ecuador) se lamenta de que el Comité Especial no haya podido celebrar consultas con las autoridades israelíes competentes ni acceder al Territorio Palestino Ocupado. El Gobierno de Israel persiste en expandir sus asentamientos ilegales unilateralmente, en crear una vasta red de túneles y carreteras que conectan entre sí los asentamientos y en invertir financiera y políticamente en las zonas industriales, las instalaciones turísticas y los sitios arqueológicos de la Ribera Occidental y Jerusalén

Oriental. Esas y otras medidas expansionistas, incluidos los nuevos asentamientos en la Ribera Occidental, son parte de una política deliberada para prevenir el establecimiento de un Estado palestino viable y contiguo, y, de ese modo, impedir la solución biestatal.

57. Es especialmente preocupante que a los ciudadanos israelíes que entran o viven en el Territorio Palestino Ocupado se les aplique la legislación de Israel, mientras que a los palestinos se les aplica la legislación militar, lo cual significa que dos poblaciones que viven en el mismo territorio están sujetas a sistemas jurídicos diferentes y desiguales, bajo la autoridad de un Gobierno que sirve a una de ellas a expensas de la otra. Esta es la realidad cimentada durante medio siglo de ocupación militar extranjera, que hace prácticamente inimaginable el logro de la solución biestatal. Se han acentuado la incapacidad para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas acerca de la cuestión de Palestina y la indiferencia de las Potencias mundiales directamente involucradas, lo cual ha minado los esfuerzos de la comunidad internacional para resolver los conflictos pendientes en la región.

58. Cuando se acerca el 30° aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la Asamblea General debe desempeñar un papel fundamental para garantizar que se permita al pueblo palestino ejercer ese derecho legítimo. Una serie de instrumentos jurídicos internacionales y las resoluciones, los informes y las recomendaciones de las Naciones Unidas podrían servir de herramientas para impedir que se diluya aún más la solución biestatal negociada, único camino para hacer realidad la paz duradera y las aspiraciones de ambos pueblos. La delegación del Ecuador insta a Israel a que coopere con el Comité Especial y a que no desprecie el derecho internacional y la opinión de la comunidad de naciones que, año tras año, demanda el fin de su política expansionista de asentamientos ilegales.

59. **El Sr. Elshandawily** (Egipto) dice que a su Gobierno le preocupan en particular los casos bien documentados, que se citan en el informe del Comité Especial ([A/71/352](#)), de uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad israelíes, incluidas las ejecuciones extrajudiciales. Ningún observador puede dejar de indignarse ante el incidente en el que un

enfermero militar del ejército israelí disparó mortalmente en la cabeza a un palestino, cuando este ya estaba herido y neutralizado. En el informe se describen numerosos casos de castigo colectivo, el reciente aumento de las detenciones y encarcelamientos, y la falta de rendición de cuentas y de reparación civil. El informe del Secretario General sobre el Golán sirio (A/71/392) describe un panorama igualmente sombrío de la situación. En general, los informes presentan una imagen inquietante de las condiciones que sufren los palestinos y otros habitantes árabes en los territorios ocupados, y, como indica el Comité Especial, las medidas adoptadas por el Gobierno de Israel para abordar muchas de esas cuestiones no han contribuido a mejorar sustancialmente la rendición de cuentas.

60. El Gobierno egipcio ha manifestado claramente en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad su oposición a los asentamientos israelíes. La comunidad internacional coincide totalmente en que la construcción y expansión continuas de esos asentamientos ilegales ponen en peligro el proceso de paz y la solución biestatal. Las medidas de autodefensa adoptadas por los colonos y las fuerzas de ocupación israelíes hacen casi imposible que los palestinos lleven una vida normal. En ese sentido, el Gobierno egipcio apoya plenamente las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/71/355).

61. La única forma de alcanzar la paz y erradicar una de las causas fundamentales de los numerosos problemas que afronta el Oriente Medio es poner fin a la ocupación y aplicar la solución biestatal. Para ello, la comunidad internacional debe trabajar unida y no buscar solamente los logros políticos inmediatos sin sopesar sus repercusiones futuras.

62. **La Sra. Meitzad** (Israel) dice que el informe del Comité Especial no es más que una sarta de rumores no corroborados y acusaciones infundadas. Es lamentable que cada año se gasten fondos de las Naciones Unidas en un documento sin credibilidad y en un debate que carece de contexto. La labor del Comité Especial no contribuye a crear las condiciones propicias para el diálogo productivo y las negociaciones bilaterales encaminadas a poner fin al conflicto.

63. El informe no hace referencia alguna a Hamás, organización designada internacionalmente como terrorista, que ha sembrado el terror entre la población de Gaza y le ha impuesto sus brutales políticas. Aunque el informe del Comité Especial cita el informe del Cuarteto, lo hace de manera selectiva y deliberadamente sesgada, salvo en lo que respecta a las duras críticas contenidas en el segundo sobre la continua incitación al terrorismo por parte de los funcionarios palestinos y la persistente violencia contra los civiles israelíes. A pesar de que el Comité Especial se declara preocupado por la constante violencia sobre el terreno, solo alude vagamente a las víctimas israelíes.

64. Desde el otoño de 2015 los atentados terroristas palestinos van en aumento y la incitación a la violencia es constante. Esa oleada de violencia ya ha segado la vida de 42 israelíes y ha dejado heridos a otros 577, hechos que se omiten en el informe. El mismo día de la sesión en curso, un agente de policía palestino ha abierto fuego y herido a tres soldados israelíes en un puesto de control situado a las afueras de la ciudad de Ramala, en la Ribera Occidental. Hamás ha emitido inmediatamente una declaración en la que celebra el ataque y alienta a los servicios de seguridad palestinos a que lleven a cabo otros semejantes. El único ataque contra los israelíes que se menciona en el informe, a saber, la abominable matanza de israelíes perpetrada en junio de 2016 en Tel Aviv, no se califica de atentado terrorista y solo se menciona para reforzar las acusaciones contra Israel. Además, el informe no hace la menor referencia a la continua incitación contra los israelíes ni a las vergonzosas declaraciones del Presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, como la que realizó en 2015 sobre la mezquita de Al-Aqsa, en la que hizo gala de un total desprecio por la historia del pueblo judío y de una intolerancia manifiesta hacia otras religiones. Esas declaraciones difunden una versión falsa de la historia y solo consiguen alejar aún más a las partes de la paz. Israel, por el contrario, ha intentado siempre con ahínco proteger los derechos de todos sus ciudadanos, judíos y árabes por igual, y ha consagrado esos derechos en su Declaración de Independencia.

65. El informe también critica de forma generalizada el sistema judicial israelí, sin aportar prueba alguna. Lo cierto es que en el marco de ese sistema, de reconocida reputación internacional, cualquier persona, ya sea

israelí o palestina, puede someter cualquier asunto directamente y en primera instancia ante el Tribunal Supremo. Esas acusaciones infundadas demuestran una vez más que la verdadera finalidad del informe es fustigar y perjudicar a Israel. Además, el informe alienta a boicotear a las empresas israelíes en nombre de la libertad de expresión, un vergonzoso pretexto para introducir la retórica extremista antiisraelí en un informe oficial de las Naciones Unidas.

66. En la sección del informe que trata sobre la reconstrucción de Gaza no se menciona que varios funcionarios de las Naciones Unidas encomiaron a Israel por sus esfuerzos por asegurar la aplicación efectiva de un mecanismo viable para la reconstrucción de Gaza, y en cambio se citan acusaciones infundadas de algunas organizaciones no identificadas de la sociedad civil. También se omite el hecho de que Israel está adoptando medidas notables para ayudar a los residentes de la Franja de Gaza.

67. Israel ha estado colaborando estrechamente con las Naciones Unidas a fin de facilitar el Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza. Se han renovado ya más de 81.000 viviendas y se están rehabilitando otras 20.000; además, en el marco de ese mecanismo se han autorizado más de 800 proyectos públicos. Cada día atraviesan los cruces de Kerem Shalom y Erez alrededor de 800 camiones. Israel ha facilitado la transferencia de más de seis millones de toneladas de material para proyectos de reconstrucción financiados por la comunidad internacional. En la Franja de Gaza entra todo tipo de alimentos sin restricción alguna. Solo se prohíben las armas, y una breve lista de artículos de uso doble requieren un permiso especial.

68. En el primer semestre de 2016, las exportaciones de mercancías de Gaza aumentaron un 10%, hasta alcanzar casi 9.000 toneladas. Israel ha adoptado medidas adicionales para mejorar el bienestar de los palestinos, como la concesión de permisos de entrada para recibir atención médica urgente. En 2015 cruzaron la frontera con Israel por motivos médicos más de 130.000 palestinos, de los cuales más de 31.000 procedían de Gaza, y entraron en la Franja de Gaza 6.700 toneladas de suministros médicos. El número de palestinos que trabajan en Israel ha aumentado, y sus ingresos benefician a 100.000 hogares y promueven una actividad económica en el territorio de la Autoridad Palestina que representa un valor adicional

de 1.300 millones de dólares. A pesar de la constante amenaza de los ataques con cohetes lanzados por Hamás contra los ciudadanos israelíes, Israel ha demostrado su compromiso con las políticas de expansión económica destinadas a mejorar las condiciones humanitarias y el nivel de vida de la población civil, al tiempo que salvaguarda las necesidades básicas de seguridad de sus ciudadanos.

69. Israel rechaza categóricamente el mandato y la labor del Comité Especial, y pide a los países que creen en la paz y el diálogo que voten en contra de la resolución en que se respalda el mandato del Comité.

70. **El Sr. Al-Ali** (Emiratos Árabes Unidos) dice que el informe más reciente del Comité Especial confirma que Israel ha proseguido sus actividades ilegales en los territorios palestinos ocupados y el Golán sirio, en particular la expansión de los asentamientos, los incesantes actos de violencia cometidos contra los palestinos por los colonos israelíes, la destrucción de bienes palestinos, la confiscación de tierras, el desplazamiento forzoso de palestinos, el uso excesivo de la fuerza contra ellos por las fuerzas israelíes, el continuo bloqueo de Gaza, el deterioro de la situación de los presos palestinos, incluidos los niños, y la explotación de los recursos naturales de los territorios palestinos ocupados y el Golán. Además, Israel no cesa en sus actos de provocación, incitación al odio racial y alteración ilegal de los lugares sagrados.

71. Esas prácticas han dado lugar al deterioro de las condiciones humanitarias, económicas y sociales de los palestinos y a la intensificación de la violencia en los territorios palestinos ocupados. En Gaza, la tasa de desempleo aumentó hasta cerca del 40% en 2016, y entre los palestinos cunde un desaliento y una desesperanza crecientes. La situación se ve agravada por el reclutamiento y la explotación de los jóvenes por parte de grupos terroristas y extremistas. Así pues, es necesario que Israel cese todas las prácticas que constituyen una violación flagrante del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el Cuarto Convenio de Ginebra, las resoluciones pertinentes y el principio de territorio por paz.

72. Al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos le preocupa la escalada de violencia en los territorios palestinos ocupados y la inexistencia de una solución justa e inminente que restituya al pueblo palestino sus derechos inalienables. Exhorta a la comunidad

internacional y al Consejo de Seguridad a que adopten todas las medidas necesarias para salvaguardar la solución biestatal y para poner fin a la ocupación de los territorios árabes por Israel, incluido el Golán sirio, a fin de que el pueblo palestino pueda vivir con normalidad y alcanzar el progreso y la prosperidad a que aspira. El logro de la estabilidad y la seguridad en la región es la clave para encontrar una solución justa y duradera que permita a los palestinos establecer un Estado independiente respetando las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes y en consonancia con la Iniciativa de Paz Árabe y los principios de Madrid.

73. Por último, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos espera que la Secretaría refuerce su apoyo al Comité Especial, habida cuenta de la vital función que desempeña al documentar los sufrimientos del pueblo palestino y dar a conocer las violaciones cometidas contra ellos por Israel. La comunidad internacional debe ejercer presión sobre Israel para que coopere con los miembros del Comité Especial y les permita acceder a los territorios palestinos ocupados, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

74. **El Sr. Alruwaished** (Kuwait) dice que su delegación encomia al Comité Especial por su diligente labor, a pesar de las restricciones impuestas por Israel, que se niega a cooperar en sus investigaciones. El informe del Comité Especial demuestra que Israel prosigue la expansión sistemática de los asentamientos, desafiando así el derecho internacional y las resoluciones reconocidas internacionalmente. El nivel de vida del pueblo palestino continúa empeorando, lo cual contribuye a agravar su sufrimiento. La flagrante agresión israelí contra la población inocente de la Franja de Gaza, que obstaculiza su acceso a bienes y servicios básicos, ha dado lugar a una catástrofe humanitaria. Kuwait insta al Consejo de Seguridad a que obligue a Israel a detener su agresión y aplicar las resoluciones reconocidas internacionalmente. Israel debe rendir cuentas ante la ley por los daños y pérdidas humanos y materiales infligidos al pueblo palestino mediante sus brutales políticas. Debe cesar el racismo sistemático contra los palestinos, el saqueo de sus bienes y lugares sagrados y el ilegal bloqueo de la Franja de Gaza, y deben reabrirse los puntos de entrada al territorio para facilitar la prestación de asistencia

humanitaria a sus habitantes. La delegación de Kuwait pide una vez más a Israel que se retire del Golán sirio y del territorio libanés ocupado, de conformidad con la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

75. Israel se obstina en desestimar la solidaridad de la comunidad internacional con el pueblo palestino y el empeño de este de establecer un Estado independiente. Por ello, la comunidad internacional debe manifestar abiertamente su solidaridad y obligar a Israel a poner fin a su brutal agresión y cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional. La continua construcción de asentamientos y otros actos de provocación cometidos por Israel han frustrado los esfuerzos por reactivar el proceso de paz y encontrar una solución justa y definitiva a la cuestión de Palestina, lo que ha dado lugar a una escalada peligrosa que pone en riesgo la seguridad y estabilidad regionales. La delegación kuwaití apoya la solicitud de Palestina de que se brinde protección internacional al pueblo palestino y exhorta a los Estados Miembros, en particular a los miembros del Consejo de Seguridad, a que respalden el empeño de Palestina en convertirse en miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Kuwait está dispuesto a seguir prestando asistencia moral, política y material al pueblo palestino en la defensa legítima de su justa causa, hasta que cese la ocupación de tierras árabes por los israelíes y se establezca un Estado palestino independiente, con Jerusalén Oriental como su capital. El Gobierno kuwaití acoge con beneplácito la resolución aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por la que se declara la mezquita de Al-Aqsa, situada en Jerusalén, lugar sagrado de culto para los musulmanes y se afirma que Haram al-Ibrahimi, o Tumba de los Patriarcas, y la mezquita de Bilal ibn Rabah, o Tumba de Raquel, situadas en Belén, forman parte de Palestina.

76. **El Sr. Rasool** (Iraq) dice que el hecho de que la Potencia ocupante someta al pueblo palestino a una agresión constante demuestra su desprecio por el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. Así pues, la comunidad internacional tiene el deber de emplear todos los medios pacíficos para obligar a Israel a poner fin a su ocupación ilegal y de posibilitar que el pueblo palestino ejerza su derecho a la libre determinación y establezca un Estado reconocido internacionalmente, dentro de las fronteras

de 1967. Además, la comunidad internacional debe instar a las Naciones Unidas a que ejerzan presión sobre Israel para que permita al Comité Especial acceder al Territorio Palestino Ocupado y facilite la labor de las organizaciones humanitarias que prestan asistencia al pueblo palestino.

77. Los asentamientos colonialistas, que son un crimen de guerra con arreglo al derecho internacional, constituyen una de las peores formas de terrorismo. Israel sigue demoliendo viviendas palestinas, bombardeando y deteniendo arbitrariamente a civiles, construyendo asentamientos en territorio palestino e imponiendo leyes racistas, en un intento de crear una nueva realidad fáctica sobre el terreno en el Territorio Palestino Ocupado. Incumbe a la Potencia ocupante la obligación de ofrecer garantías judiciales a las personas detenidas en el interior del Territorio, de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Además, la Potencia ocupante debe abandonar sus intentos de modificar la composición demográfica de Jerusalén.

78. La delegación del Iraq condena que Israel ocupe el Golán sirio desde 1967, y que desde 1981 imponga sus leyes en el territorio, contraviniendo la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que declaró nula y sin validez la anexión israelí del Golán sirio. El conflicto israelo-palestino es un conflicto internacional al que se aplican el derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra y su Protocolo adicional sobre los conflictos sin carácter internacional, y el derecho internacional de los derechos humanos. Además, la comunidad internacional y las Naciones Unidas, guardianas de la paz y la seguridad internacionales, tienen responsabilidades jurídicas y políticas en relación con el conflicto y el pueblo palestino, hasta que se llegue a una solución definitiva de la cuestión de Palestina.

79. El creciente reconocimiento internacional del Estado de Palestina, como lo demuestra su adhesión a diversas organizaciones y convenios internacionales, debe traducirse en políticas que pongan fin a las prácticas arbitrarias contra los palestinos y respalden la viabilidad de la solución biestatal. El Iraq es un firme defensor de los derechos del pueblo palestino y de su pretensión de establecer un Estado independiente en los territorios palestinos, con Jerusalén como capital.

Por último, el orador hace un llamamiento para que se otorgue a los palestinos protección internacional.

80. **La Sra. Sughayar** (Jordania) dice que el aumento de la violencia en el Territorio Palestino Ocupado se debe principalmente a las lamentables y persistentes prácticas ilegales israelíes, que forman parte de una política sistemática contraria a la voluntad de la comunidad internacional y al derecho internacional. Por culpa de ese modo de actuar, ambos pueblos han desperdiciado múltiples oportunidades para satisfacer sus aspiraciones de lograr la paz y la seguridad. Las agresiones racistas de los colonos israelíes contribuyen a agravar el conflicto, a profundizar las divisiones y a difundir una cultura de odio.

81. No es demasiado tarde para que Israel aprenda de la experiencia pasada, atienda los llamamientos internacionales a reevaluar sus políticas y actúe en consonancia con los deseos de paz que ha manifestado en los foros internacionales. Israel ha de comprender que la paz no llegará hasta que sus palabras se vean corroboradas por iniciativas claras y decididas y una creencia genuina en la solución biestatal como única vía posible para que los dos pueblos vivan uno junto al otro de manera estable y segura.

82. Son inaceptables las protestas infundadas de que la violencia palestina es el principal obstáculo en el proceso de paz. Al Gobierno jordano le gustaría que le explicaran el grado en que esa violencia está vinculada al hecho de que Israel siga adelante con la construcción de asentamientos. La expansión ilegal israelí en territorio palestino es el principal obstáculo para la creación de un Estado palestino viable. Israel solo podrá facilitar la reanudación de unas negociaciones serias si se muestra decidida a poner fin a la violencia y a crear unas condiciones propicias para la paz. El bloqueo de la Franja de Gaza y el derribo de viviendas, la confiscación de tierras y el desplazamiento forzoso de palestinos de sus hogares han agudizado las tensiones. El Gobierno de Israel, como Potencia ocupante, es plenamente responsable de todas las violaciones del derecho internacional humanitario. Por desgracia, Israel sigue negando al Comité Especial el acceso al Territorio Palestino Ocupado. La delegación jordana espera que las autoridades israelíes cooperen con el Comité y le permitan cumplir su mandato.

83. Jordania seguirá a la cabeza de los esfuerzos para poner fin a la ocupación israelí y permitir al pueblo palestino ejercer sus derechos legítimos, el principal de los cuales es el derecho a establecer un Estado independiente. También seguirá oponiéndose a cualquier intento de modificar la condición histórica de los lugares sagrados islámicos y cristianos de Jerusalén Oriental, en particular Al-Haram ash-Sharif/mezquita de Al-Aqsa, recurriendo a todos los medios diplomáticos, políticos y jurídicos a su disposición, sobre la base de la tutela histórica ejercida por el Reino Hachemita de los lugares sagrados islámicos y cristianos. La resolución aprobada recientemente por la UNESCO exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que permita el restablecimiento del *statu quo* histórico, en virtud del cual el Ministerio de Habices de Jordania ejercía la autoridad exclusiva sobre Al-Haram ash-Sharif/la mezquita de Al-Aqsa, y a ampliar dicho mandato a todos los asuntos relativos a la libre administración de Al-Haram ash-Sharif/la mezquita de Al-Aqsa, comprendido su mantenimiento y su restauración y la regulación del acceso a ella. En la resolución también se afirma la importancia de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas para las tres religiones monoteístas y se declara expresamente que nada de lo dispuesto en el texto deberá afectar a la condición jurídica de Jerusalén Oriental como ciudad bajo ocupación militar israelí ni a las claras obligaciones que incumben a Israel como Potencia ocupante en virtud del derecho internacional.

84. Los países que han optado por mantener la neutralidad política sobre la cuestión de Palestina no favorecen los intereses de Israel ni ayudan a las partes a resolver el conflicto y, de ese modo, allanar el camino para que se reanudaran unas negociaciones auténticas, eficaces y concretas, dentro de un plazo establecido, que culminasen en una solución biestatal y en la creación de un Estado palestino independiente delimitado por las fronteras de 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, sobre la base del mandato internacional y la Iniciativa de Paz Árabe. La estabilidad regional, la aceptación del Estado de Israel y la coexistencia con el pueblo palestino y otros pueblos de la región solo se conseguirán poniendo fin a la ocupación y estableciendo un Estado palestino.

85. **El Sr. Mounzer** (República Árabe Siria) dice que su delegación confiaba en que el informe del Secretario General sobre el Golán sirio ocupado ([A/71/392](#)) fuera

más completo, en lugar de limitarse a repetir la información ya presentada por su Gobierno y la Organización de Cooperación Islámica. El Consejo de Seguridad, en su resolución 497 (1981), declaró que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán árabe sirio era nula y sin valor y no tenía efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional. Israel ha respondido al rechazo de su ocupación por parte de la Organización intensificando sus flagrantes violaciones del derecho internacional. De no ser por el respaldo de algunos Estados con influencia hegemónica en las Naciones Unidas, se habría frustrado la política de agresión practicada por ese país.

86. En el Golán sirio, las autoridades israelíes continúan llevando a cabo violaciones sistemáticas de los derechos humanos, como la discriminación racial y las detenciones arbitrarias, entre las que cabe señalar la nueva detención de un activista sirio por haber revelado el apoyo israelí a los terroristas en la zona de separación del Golán sirio. Además, los residentes sirios del Golán que se oponen a la ocupación (un derecho amparado por el derecho internacional) son condenados a largas penas de prisión, impuestas en simulacros de juicios. La delegación siria insta a la comunidad internacional a que haga todo lo posible por conseguir la puesta en libertad de todos los presos sirios que languidecen en las cárceles de la ocupación.

87. La Potencia ocupante multa y detiene a los ciudadanos sirios del Golán que intentan visitar a sus familiares en su país de origen. Las aldeas árabes han quedado aisladas unas de otras y se impide viajar a Damasco, para recibir atención médica gratuita, a los enfermos que no pueden costearse su tratamiento. Además, Israel prohíbe a los ciudadanos sirios del Golán construir viviendas en sus propias tierras y ha demolido varias viviendas pertenecientes a ciudadanos sirios con el pretexto de que no habían obtenido licencias de construcción.

88. Las violaciones de los derechos culturales cometidas por Israel comprenden el saqueo de lugares arqueológicos, la imposición de un programa de estudios israelí a los estudiantes sirios y la sustitución de muchos maestros sirios por maestros israelíes. Entre las violaciones de los derechos de los ciudadanos sirios del Golán se cuenta el control de sus tierras y recursos, como parte de un esfuerzo concertado para destruir sus

medios de vida. Las autoridades de ocupación se han incautado de más de las tres cuartas partes de la superficie total del Golán sirio ocupado, en su mayoría tierras agrícolas, para uso de las fuerzas armadas. En esos terrenos se han construido asentamientos, vertederos de desechos tóxicos y turbinas eólicas, y se está procediendo a la extracción de petróleo y otros recursos naturales, en contravención del Reglamento de La Haya, que prohíbe la explotación de los recursos naturales en territorio ocupado. Además, las autoridades de ocupación israelíes controlan las aguas subterráneas y sustraen anualmente del Golán más de 400 millones de metros cúbicos de agua, desviándola para que sea utilizada en los asentamientos israelíes y vendiéndola a casi un dólar por metro cúbico para actividades de regadío. También se impide a los ciudadanos sirios del Golán vender sus productos agrícolas en Siria, su país de origen.

89. Los actos de agresión perpetrados por Israel fomentarán unas tensiones sin precedentes en la región y fuera de ella, especialmente tras hacerse público el apoyo brindado por ese país al Frente Al-Nusra y otros grupos terroristas. Por consiguiente, su delegación insta a las Naciones Unidas a que adopten medidas inmediatas para poner fin a la ocupación israelí del Golán sirio y obligar a Israel a replegarse a las fronteras de 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes.

90. **El Sr. Rivero Rosario** (Cuba) lamenta que el pueblo palestino continúe sufriendo más de 50 años de ocupación extranjera ilegal y de políticas y prácticas israelíes que violan el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y dice que los informes del Secretario General y el Comité Especial brindan abundante información de la que es ineludible extraer una conclusión: que las flagrantes violaciones de los derechos humanos no cesan.

91. Resulta lamentable que el Consejo de Seguridad no haya sido capaz de lograr un acuerdo que ponga fin a las políticas agresivas y prácticas colonizadoras de Israel e impida que se sigan conculcando los derechos del pueblo palestino. Habida cuenta de la alarmante inacción del Consejo, Cuba reitera su llamado a ese órgano para que cumpla la responsabilidad que le otorga la Carta en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hasta tanto eso no ocurra, Israel seguirá afianzando la ocupación, haciendo

inviabile la solución biestatal y afectando una solución justa y duradera del conflicto.

92. Cuba saluda los esfuerzos regionales e internacionales que se están desplegando para reanudar las conversaciones de paz entre israelíes y palestinos, y reitera que la única solución posible a la cuestión de Palestina es la coexistencia pacífica de dos Estados independientes, con un Estado independiente, soberano y viable de Palestina, respetando las fronteras de 1967 y con su capital en Jerusalén Oriental. Cuba reafirma su total apoyo al ingreso de Palestina como miembro de pleno derecho de esta Organización y llama también al Consejo de Seguridad a pronunciarse en esta dirección. De no hacerlo el Consejo, la Asamblea General debería actuar con determinación.

93. Diariamente llegan a oídos de la comunidad internacional las lamentables y vergonzosas estadísticas de asesinatos de palestinos, niños incluidos, detenciones arbitrarias y escalada de la violencia, a la par que se siguen construyendo nuevos asentamientos en los Territorios Palestinos Ocupados y en el Golán sirio ocupado, mientras se expulsa a los palestinos de sus tierras. El omnipresente bloqueo provoca asfixia económica y agrava el hambre, el desempleo y la pobreza. Así no se podrán alcanzar la paz y la seguridad internacionales que el mundo anhela y el pueblo palestino reclama.

94. Cuba reafirma su solidaridad inequívoca con el pueblo palestino y pide que se ponga fin a la prolongada e ilegal ocupación israelí de Palestina, que cese de inmediato y se elimine de forma incondicional el cruel e ilegal bloqueo a Gaza y que se abran los pasos fronterizos y puestos de control. Es necesario multiplicar los esfuerzos para resolver la adversa situación de los refugiados palestinos de conformidad con las normas y principios del derecho internacional y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

95. **El Sr. Zhang Dianbin** (China) dice que el Oriente Medio está siendo azotado por los conflictos locales sin resolver y el aumento incesante del terrorismo, cuyos pronunciados efectos indirectos suscitan gran preocupación. La comunidad internacional debe permanecer unida para instar a las partes interesadas a practicar la tolerancia, transformar las espadas en arados y dar una oportunidad a la paz, a fin de que los habitantes de la región puedan por fin

vivir tranquilos. La cuestión de Palestina ocupa un lugar central en los conflictos del Oriente Medio y, de no resolverse, seguirá repercutiendo en la paz y la estabilidad mundiales. La salvaguardia de los derechos e intereses nacionales legítimos de los palestinos es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional. Los conflictos violentos persistentes y un desastre humanitario de dimensiones inconcebibles han hecho que sea aún más urgente acabar con esta situación.

96. En la actualidad, las conversaciones de paz palestino-israelíes se hallan en punto muerto. Ambas partes deben actuar con moderación, evitar la escalada del conflicto y adoptar medidas concretas que permitan fortalecer la confianza mutua, crear consenso, resolver las diferencias y salir del estancamiento, con miras a que puedan reanudarse las conversaciones y obtenerse resultados positivos. La comunidad internacional no debe permanecer impasible ante el estancamiento del proceso de paz del Oriente Medio; por el contrario, debe tomar medidas que promuevan la pronta consecución de la solución biestatal.

97. La comunidad internacional ha puesto en práctica recientemente una serie de ideas nuevas a tal efecto. China encomia todos los esfuerzos encaminados a atenuar las tensiones y lograr la solución biestatal, mantiene un firme compromiso con la justa causa del pueblo palestino y trabaja sin descanso para impulsar el proceso de paz. En enero de 2016, en un discurso pronunciado ante la Liga de los Estados Árabes, el Presidente de China reiteró su apoyo inequívoco a la restitución de los derechos e intereses nacionales legítimos de los palestinos y exhortó a reactivar el proceso de paz y a avanzar en la reconstrucción de su economía. En junio de 2016, el Ministro de Relaciones Exteriores de China asistió a la conferencia ministerial celebrada en París sobre la iniciativa de paz del Oriente Medio y presentó una propuesta de solución basada en poner fin a tres cosas y emprender otras tres.

98. En 2016, China donó 50 millones de yuanes para mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino. El Gobierno chino, que seguirá desempeñando un papel activo y constructivo para impulsar una solución viable del conflicto, defiende sistemáticamente que se respeten los sistemas y procedimientos políticos elegidos por el Gobierno y el pueblo palestinos y alienta a todas las partes a que resuelvan sus

diferencias mediante el diálogo, en busca de una solución duradera y sostenible. Con ese fin, la comunidad internacional debe defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales. China es partidaria de que las Naciones Unidas desempeñen un papel mayor en la solución de ese conflicto y rechaza la intervención militar externa o una solución impuesta por la fuerza. La comunidad internacional debe aplicar criterios uniformes y adoptar las medidas apropiadas a fin de contrarrestar la amenaza terrorista. Es preciso adoptar un enfoque integral para abordar los síntomas y las causas profundas del conflicto, mejorar los medios de vida de la población a través del desarrollo, consolidar la capacidad de gobernanza económica y social, promover una cultura de tolerancia y crear las condiciones propicias para una paz y estabilidad duraderas.

99. **La Sra. Dris** (Malasia), acogiéndose al derecho de réplica, dice que, año tras año, Israel ha tenido muchas oportunidades de colaborar con el Comité Especial y de aclarar su postura, a fin de ayudar a la comunidad internacional a entender su punto de vista. En lugar de hacerlo, Israel ni siquiera ha reconocido al Comité Especial y ha puesto obstáculos a sus visitas. El Gobierno malasio lamenta profundamente que Israel no haya aprovechado de buena fe esas oportunidades, y está deseoso de colaborar con Israel cuando actúe de conformidad con el derecho internacional y los valores y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.